LEY DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1941

IMPUESTO SUCESORIO. — Del que fue Joaquín Cuéllar, se destina a la reparación del Templo de Santa Rosa del Yacuma,

ENRIQUE PEÑARANDA C., Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto, el H. Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO 1o. — El total del impuesto sucesorio a la testamentaría del que fue señor Joaquín Cuéllar, se destina a la reparación del Templo de Santa Rosa del Yacuma, de la Provincia Ballivián, del Departamento del Beni.

ARTICULO 2o. — Una Junta compuesta por la autoridad política del lugar y dos vecinos notables, se encargarán del manejo e inversión de estos fondos, bajo el inmediato control del Comité Provincial de Obras Públicas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 11 de noviembre de 1941.

A. Galindo.— Jorge Aráoz C.— Gastón Mujía, Senador Secretario.— Julio Céspedes Añez, Senador Secretario.— Carlos Wálter Urquidi, Diputado Secretario.— Félix Eguino Z., Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarentiun años.

Gral. Peñaranda.— J. Espada.